



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4102 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Informática, mediante Oficio N° 0374-2017-UNHEVAL-DI, del 17.NOV.2017, solicita al Rector aprobación de la DIRECTIVA N° 002-2017-UNHEVAL/DI, "USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES", el mismo que por su naturaleza requiere ser aprobado mediante acto administrativo;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 206-2017-UNHEVAL-CCAD, del 22.NOV.2017, emite opinión favorable para la aprobación de la DIRECTIVA N° 002-2017-UNHEVAL/DI, "USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES";

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, con la opinión favorable del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, el pleno acordó aprobar la **Directiva N° 002-2017-UNHEVAL/DI, "USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"**, elaborado por la Dirección de Informática, que tiene como objetivo primordial lograr un uso eficiente y óptimo de las tecnologías de información y comunicaciones en todas las dependencias administrativas y académicas de la UNHEVAL, tanto de la sede central como de las oficinas que son administradas fuera de esta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1409-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la Directiva N° 002-2017-UNHEVAL/DI, "USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES", elaborado por la Dirección de Informática, que tiene como objetivo primordial lograr un uso eficiente y óptimo de las tecnologías de información y comunicaciones en todas las dependencias administrativas y académicas de la UNHEVAL, tanto de la sede central como de las oficinas que son administradas fuera de esta., por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Informática y demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely N. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv-
AL-OCI-
Transparencia-
DCalidad-
Informática
Facultades (14)
DInvestigación
DCPYP-JRac.

YKFQ/Vam